UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 4/2.021
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023 - ID N.º.: 396.463.-

Encarnación, 23 de Abril de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023 - ID N.º.: 396.463.-**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos y el llamado **Nº 396.463** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **GRÁFICA MONARCA SRL, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS, LUÍS O. GUAYMAS T., CENTRO GRÁFICO SRL y FRIGÓN SA**, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura, Monto de Ofertas y subsanación de error de monto.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) SEÑORA TELMA C. VILLASBOA,** con Cédula de Identidad N.º 2.922.317 (Artes Gráficas Visual), por la suma total de **Gs. 86.400.000** (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil); **2) GRÁFICA MONARCA SRL**, por la suma total de **Gs. 139.950.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil), **3) SERIGRAF SRL**, por la suma total de **Gs. 127.300.500** (Guraníes ciento veintisiete millones trescientos mil quinientos), **4) SEÑORA MARÍA T. COLOMBINO L.**, con Cédula de Identidad N.º 261.108 (Gráfica Mateco), por la suma total de **Gs. 109.800.000** (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos mil), **5) SEÑOR LUÍS O. GUAYMAS T.,** con Cédula de Identidad N.º 1.864.212 (Gráfica San Luís), por la suma total de **Gs. 126.900.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones novecientos mil); y **6) CENTRO GRÁFICO SRL**, por la suma total de **Gs. 162.675.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo se observa que la oferta de **Gráfica Monarca SRL**, incurrió en un error de multiplicación en el ítem 1, consistente en Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil), en el **total** del mismo ítem consignó Gs. 72.000.000, debiendo ser **Gs. 72.900.000**; por no afectar precio unitario el error, se le ha enviado nota para la aceptación del error de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; habiendo contestado en tiempo y forma la oferente, aceptando la corrección correspondiente; la nota se adjunta a la carpeta principal.----------

5. Observación del Acta.

Que, la UOC ha dejado contancia que no se procedió a la apertura de sobre de la empresa FRIGÓN SA, por haberse presentado fuera del horario establecido para el efecto.

Que, el representante de la firma Serigraf SRL, ha dejado una serie de observaciones referente a documentaciones de carácter formal para el momento de la Apertura de Ofertas, respecto a los oferentes, lo que implica que por disposición legal y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, es atribución del Comité de Evaluación solicitar vía Nota, para requerir su presentación para su posterior evaluación.----------

6. Observación Legal.

Que, la oferta del **SEÑOR LUÍS O. GUAYMAS T.,** con Cédula de Identidad N.º 1.864.212 (Gráfica San Luís), se observa en el Acta de Apertura que no presenta la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, corroborado por el Comité** (y otros documentos de carácter formal para el momento de la Apertura de Sobres, los cuales no pueden ser solictado vía Nota, considerando que no cumplió con un documento de carácter esencial), por lo que en este sentido no cumple la exigencia del carácter sustancial, exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los Artículos **49** Documentos comprendidos en la oferta inc. **"d"** *"GARANTÍA y otros documentos en el Pliego de Bases y condiciones ..."*, **60** párrafo 2°"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...*; **65** del Nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; por lo que de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del mismo cuerpo legal *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."* , razón por la cual **DEBERÁ SER DESCALIFICADA la oferta del SEÑOR LUÍS O. GUAYMAS T.,** con Cédula de Identidad N.º 1.864.212 (Gráfica San Luís).----------

Que, una vez observada el Acta de Apertura de Sobres y todas las ofertas, y considerando que se trata de un llamado por sistema de adjudicación por el **TOTAL,** éste Comité toma para la evaluación de las ofertas, las 3 (Tres) ofertas más bajas restantes, posterior a la descalificación consignada en el párrafo anterior, y son las siguientes: **1) SEÑORA TELMA C. VILLASBOA,** con Cédula de Identidad N.º 2.222.317 (Artes Gráficas Visual); **2) SEÑORA MARÍA T. COLOMBINO L.**, con Cédula de Identidad N.º 261.108 (Gráfica Mateco); **3) SERIGRAF SRL.**----------

7. Certificado de empleo y producto de empleo nacional.

Que, no se ha aplicado en el presente llamado, considerando, que el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; y ninguna firma se ha incripto para el **"ID 396.463"**, aún aplicando no hará la diferencia para ninguna empresa según los análisis realizados, razón por la cual no es susceptible de aplicar la evaluación correspondiente respecto al mismo.----------

8. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, a excepción de los párrafos indicados más arriba y habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.018, 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se les ha enviado Nota a las empresas, de conformidad a la Resolución citada y demás concordantes, a fin de que procedan a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, habiendo contestados en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjuntan las Notas explicativas de las empresas, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo con los precios de mercado se ha considerado razonable por éste Comité, de esta manera los oferentes que cumplen con todas las exigencias del PBC, se ajustan al porcentaje exigido; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

9. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta del **SEÑOR LUÍS O. GUAYMAS T.,** con Cédula de Identidad N.° 1.864.212 (Gráfica San Luís), por no cumplir con el PBC y los Artículos 49 inc "d", **60** párrafo 2° y **65** del Nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023 - ID N.°.: 396.463.-, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **SEÑORA TELMA C. VILLASBOA,** con Cédula de Identidad N.° 2.922.317 (Artes Gráficas Visual), por la suma total de **Gs. 86.400.000** (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, para los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M.	**Mg. María Ocampo León**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Telma Celina Villasboa	Artes Grafica Visual	2.922.317	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 23 / 04 / 2021 .-

ANEXO al ID: 396.463.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**VISUAL ARTES GRAFICAS**	**GRAFICA MATECO**	**SERIGRAF S.R.L**
2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en dicho servicio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 útimos años. Experiencia mínima de 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) **brindando éste tipo de servicios**.

Mg. María Ocampo León | **Arq. Edith Páez de M.** | **Arq. Myriam Morinigo** | **Abog. Raquel Velazquez**

visual
ARTES GRÁFICAS

Asunción, 23 de Abril de 2021

Señores
Rectorado - Universidad Nacional de Itapúa
Contratación Directa N° 03/2021 para el Servicio
De Impresión de Revistas Plurianual 2021-2022-2023
ID N° 396.463
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Más abajo envío el desglose solicitado.

ITEM 1 – Impresion de revista (ver especificaciones en el Pliego)	
INSUMOS	**PRECIOS**
Diseño, papel, insumos	3.200
M.O. impresión, encuadernación	1.150
Transporte, gastos operativos y financieros	1.200
Impuestos	773
Utilidad	2.177
TOTAL	8.500

ITEM 2 – Impresion de revista (ver especificaciones en el Pliego)	
INSUMOS	**PRECIOS**
Diseño, papel, insumos	19.850
M.O. impresión, encuadernación	8.500
Transporte, gastos operativos y financieros	2.500
Impuestos	4.091
Utilidad	10.059
TOTAL	45.000

Queremos dejar constancia que contamos con las materias primas de calidad Premium necesarias en stock, es por eso la razón de nuestros costos para realizar los trabajos mencionados más arriba en el desglose de precio.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Telma Villasboa

Representante Legal Artes Gráfica Visual

visual ARTES GRAFICAS
PATRONATO N°965 C/ COLON ... 2972317-2

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998

Escaneado con CamScanner

Nota N° 10/2021

Fecha: 22/04/2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Presente

Al tiempo de saludarles cordialmente, tengo a bien remitir los documentos solicitados en Nota de fecha 22/04/2021, con respecto al llamado de Contratación Directa N° 03/2021 " Servicios de Impresión de Revistas Plurianual 2021-2022-2023", ID Nº 396463.

Al respecto se adjunta el siguiente documento:

- Desglose detallado de composición de precios del ITEM 1 y 2.

Cabe destacar que la Empresa cuenta con maquinarias, insumos y basta experiencia en el desarrollo de Libros y Revistas con varias Instituciones del Estado, para el cumplimiento en fecha y forma con las especificaciones técnicas del presente llamado.

Atentamente.

María Teresa Colombino Lailla
Grafica Mateco

GRAFICA MATECO
Telefax: 907146 – Celular.: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay

Gráfica Mateco
Diseño e Impresiones

PLANILLA DE PRECIOS CON DESGLOSE POR ITEMS								DESGLOSE DETALLADO con impuestos incluidos				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	**Insumos** **Papel** **Tinta** **Chapas**	**Servicios** **Energía Eléctrica** **Servicio de Internet** **Software**	**Costo de Personal**	**Costo de uso Maquina**	**Utilidad de la Empresa**
1	82121505-005	Impresión de revista (ver especificaciones en el Pliego)	Unidad	Unidad	5.400	12.000	64.800.000	**4.000**	**1.000**	**2.000**	**2.000**	**3.000**
2	82121505-005	Impresión de revista (ver especificaciones en el Pliego)	Unidad	Unidad	900	50.000	**45.000.000**	**15.000**	**5.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**

GRAFICA MATECO
Telefax: 907146 – Celular.: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay

CENTRO GRÁFICO S.R.L.

Encarnación, 23 de abril del 2021.

Sres.
Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
PRESENTE

El que suscribe Luis Cornelio Zuiderwyk, en su carácter de representante legal de la empresa Centro Gráfico S.R.L. se dirige a ustedes a fin de dar respuesta a la nota recibida en fecha 22/04/2021 referente al llamado de ***Contratación Directa N° 03/2021 "Servicio de impresión de revistas – Plurianual 2021-2022-2013s" con ID N° 396.463"*** desglosando y explicando la variación de precios de nuestra oferta en cuanto al precio de referencia del siguiente ítem solicitado:

"Impresión de Revistas: Revista informativa de la UNI"

Dimensión: Cerrado 21 x 29,05 cm. / Abierto 42 x 29,05 cm.
Selección: A full color.
Calidad de la hoja de tapa y contratapa y respectivos retiros: Ilustración mate 120 gramos.
Calidad de las hojas de contenido: Ilustración mate 90 gramos.
Total, de páginas: 24
Cantidad de ejemplares por período: 300 bimensual (total anual: 1.800 unidades)
Período de impresión: cada dos meses: Enero febrero, Marzo Abril, Mayo Junio, Julio Agosto, Septiembre Octubre y Noviembre Diciembre.
Diseño Gráfico y Diagramación: Diseñado por el Departamento de Comunicaciones del Rectorado.
Detalles: Cada ejemplar deberá estar presentado con un envoltorio de polietileno transparente y sellado al vacío

1) Como primer punto se puede observar en el dictamen de precio referencial el cual se obtuvo de la siguiente manera:

ID 338.195 (2018):	5.239
Centro Gráfico S.R.L.:	14.800
Zamphiropolos:	21.000
Precio referencial:	**13.680**

El precio del ID 338.195 correspondiente al año 2018 no es un precio actual de mercado siendo el mismo 62% inferior al precio de referencia por tal motivo el precio de referencia obtenido está muy por debajo para la impresión del ítem solicitado.

2) Teniendo en cuenta que el llamado a licitación es plurianual por los años 2021-2022-2023 y que la materia prima e insumos que se utilizan para la impresión del ítem solicitado no son de producción nacional, en su mayoría importados no se puede mantener un precio por los 3 años debido a la variación del dólar, por tal motivo realizamos una proyección estimada de costos para así proveer un precio estimado para el suministro de los bienes, teniendo en cuenta que se da una sola opción de precio a ser presentado para los 3 años

CENTRO GRAFICO S.R.L
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

Centro Gráfico S.R.L.
Luis C. Zuiderwyk
Representante Legal

Donde la impresión es la que vale

Carnet de Identificación
Tarjeta plástica a todo color frente y dorso con y sin código de barras
Libros
Revistas
Planillas
Talonarios
Notas de Depósitos
Recetarios
Membretes
Adhesivos
Afiches
Volantes
Folletos
Etiquetas
Tarjetas
Calendarios
Sobres
Sobres c/Ventana
Carpetas

Jorge Memmel Nº 757
☎/ ✉ (071) 204397
centrografico@itacom.com.py
Encarnación - Paraguay

✓ **OFFSET**
Tarjetas - Entradas

✓ Talonarios Contables y cualquier impreso en papel y cartón

✓ **FORMULARIOS CONTINUOS EN GENERAL**
Bobinas para:
Fax
Cabinas Telefónicas
Tickets

✓ **REVISTAS**
Afiches - Folletos - Volantes

✓ **ENCUADERNACIONES DE:**
Documentos
Colecciones
Tesis, etc.

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel.: 495 772 - 449 103 - 442 624 - 492 530 - Fax: 490 320 - Cel.: (84) 111 493 - (81) 610 890 - (84) 322 304 / (84) 322 300
pedidos@graficamonarca.com.py - ventas@graficamonarca.com.py - www.graficamonarca.com.py Asunción - Paraguay

Asunción 22 de abril del 2021

Sres. Universidad Nacional de Itapua
Comité de Evaluación

Presente

Hemos recibido la nota del Marco de **Contratación Directa N° 03/2021 para el "Servicio de Impresiones de Revistas - Plurianual 2021-2022 con id 396.463"**

Donde aceptamos las correcciones mencionadas en la misma ya que el precio unitario del item n° 1 es de **13.500 gs** que da una suma total de **72.900.000** mil

Sin otro particular y quedando atenta me despido

Cordial Saludo

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Gisela Piccardo Silva
(Representante Legal)

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señores:
GRAFICA MONARCA S.R.L.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2021** para el **"SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 396.463"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- Solicitar la aceptación de la aclaratoria de conformidad de los Art. 59 y 26 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, consistente en que según el **Cuadro Comparativo** se observa que en el Item 1 de su Oferta hay un error de multiplicación, considerando que en su oferta el **Precio Total de dicho Item es de Gs. 72.000.000 y en el Cuadro Comparativo es de Gs. 72.900.00, afectando así a la suma Total; de su Oferta es Gs. 139.950.000 y en el Cuadro Comparativo de Gs. 140.850.00. Debiendo quedar como figura en el Cuadro Comparativo.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señores:
CENTRO GRAFICO S.R.L.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2021** para el **"SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 396.463"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en el item 1 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señora:
Telma C. Villasboa. (Visual Artes Graficas).-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2021** para el **"SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 396.463"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19; **(**) Los Documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**
- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en los items 1 y 2 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 22 de abril de 2.021.-

Señora:
María Teresa Colombino. (Grafica MATECO).-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2021** para el **"SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 396.463"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19; **(**) Los Documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**
- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en el item 2 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: CENTRO GRAFICO S.R.L .-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	16.700	122%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	80.550	89%	
	DIFERENCIA	**-10,91%**		Ok

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: GRAFICA SAN LUIS .-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	13.500	99%	
	DIFERENCIA	**-1,32%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	60.000	66%	
	DIFERENCIA			No

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: GRAFICA MATECO.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	12.000	88%	
	DIFERENCIA	**-12,28%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	50.000	55%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: SERIGRAF S.R.L .-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	11.218	82%	
	DIFERENCIA	**-18,00%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	74.137	82%	
	DIFERENCIA	**-18,00%**		Ok

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: GRAFICA MONARCA S.R.L .-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	13.500	99%	
	DIFERENCIA	**-1,32%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	75.500	84%	
	DIFERENCIA	**-16,49%**		Ok

Servicios de Impresión de Revistas - Plurianual 2021-2022-2023 -
Oferente: ARTES GRAFICAS VISUAL .-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	13.680	100%	
	PRECIO OFERTADO	8.500	62%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	90.411	100%	
	PRECIO OFERTADO	45.000	50%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No